



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Javier Cruz Valbuena sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

Contrato:	No. 544 de 2025
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	Javier Cruz Valbuena
Cédula o NIT:	No. 79.611.892
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYOS ECONÓMICOS TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL.
Plazo del contrato:	8 meses
Fecha iniciación:	02 de mayo de 2025
Fecha de terminación:	01 de enero del 2026
Prórroga(s):	N/A
Valor inicial pactado:	\$38.400.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	\$4.800.000 No. de pago: 8
Numero de PIN:	9495995645- 9497547368
Periodo cotizado:	Noviembre y diciembre 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 02 días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).

Interventor o Supervisor,

CARLOS EDUARDO PEDREROS
C.C. No. 79.879.029 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local de San Cristobal

AV 1 DE MAYO # 1- 40 SUR - Conmutador: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL – Información

Línea 195

Bogotá D.C. – Colombia

Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F149

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA 75721

Página 1 de 1



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 8
PERÍODO: 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	544 del 23 de abril del 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAVIER CRUZ VALBUENA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA N° 79611892 DE BOGOTA D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (38.400.000) M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (4.800.000) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0230117459920242648
FECHA ACTA DE INICIO	02 de mayo del 2025
PRÓRROGA¹	<u>N/A</u>
ADICIÓN	<u>N/A</u>
SUSPENSIÓN	<u>N/A</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 de enero del 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYOS ECONÓMICOS TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Registrar en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE los datos de las personas mayores que solicitan el servicio social, y/o que se encuentran atendidas y/o vinculadas al servicio de apoyo económico, teniendo en cuenta los instructivos que para tal efecto expida la Entidad.		
2. Registrar en el SIRBE, con calidad y oportunidad la actualización de la información de las personas mayores solicitantes del servicio y en estado. En Atención de acuerdo a los instructivos y tiempos establecidos por la SDIS y la Subdirección para la Vejez.		
3. Registrar las novedades asociadas con la prestación del servicio de apoyo económico, conforme con los instructivos que para tal efecto expida la Entidad, dentro de las fechas establecidas y conforme a los lineamientos técnicos dados por la Subdirección para la Vejez.		
4. Registrar los cambios de estado (Ingresos, suspensiones, egresos y traslados), de acuerdo a los actos administrativos, en los tiempos establecidos y de acuerdo a los lineamientos dados para tal fin.		
5. Registrar las fichas de seguimiento y visitas de validación de condiciones en el Sistema de información y Registro de Beneficiarios SIRBE.		



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Registrar en el sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE las novedades que se presenten (bloqueos, fichas de seguimiento, visitas de validación de condiciones, perdidas de tarjetas y desbloques).		
7. Registrar en su totalidad la Ficha SIRBE y los cambios de estado de solicitud de servicio a estado inscrito.	7.1 Esta obligación no se llevó a cabo, dado que durante el presente mes no se realizó	
8. Generar los insumos para el reporte de la meta física, de los procesos de desarrollo humano los informes de gestión y de operación del proyecto, socializando con oportunidad las actividades e información que de ellas se deriven.	8.1 Esta obligación no se llevó a cabo, dado que durante el presente mes no se realizó	
9. Generar mensualmente las relaciones de abono de los apoyos económicos, de acuerdo a los procedimientos, lineamientos y protocolos establecidos.		
10. Prestar apoyo a los profesionales del proyecto en las acciones de seguimiento territorial y actualización de la información, en las etapas de identificación, ingreso, activación y egreso de las personas mayores vinculadas y/o atendidas en el servicio de apoyo económico.		
11. Atender y orientar personal y telefónicamente a los-as ciudadanos-as que lo requieran, aplicando los atributos establecidos para garantizar la oportunidad y calidad en la atención, en correspondencia a las necesidades de la ciudadanía de acuerdo a las competencias de la entidad y los servicios sociales que presta.		
12. Prestar apoyo a las actividades y acciones para la identificación, clasificación y organización de la Gestión Documental del servicio social.		

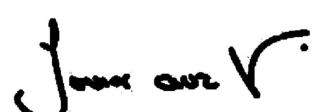




ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.	13.1 Esta obligación no se llevó a cabo, dado que durante el presente mes no se realizó	
14. Prestar apoyo al proceso de revisión de los instrumentos (fichas, formatos, etc.) establecido por el proyecto y que han sido aplicados a las personas mayores, para que estén debidamente diligenciados y respaldados por los soportes físicos exigidos por la entidad.		
15. Participar en las reuniones y diferentes actividades que programe la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez.		
16. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el Supervisor del contrato, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.		
17. Participar con el equipo local del proyecto en los procesos de planeación, programación y ejecución de las actividades propias del proyecto y brindar asistencia técnica del servicio social "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico*", en los respectivos territorios y Alcaldías Locales.		
18. Las demás inherentes a sus obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.		
INFORMACIÓN ADICIONAL		



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
FIRMAS			
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>			CONTRATISTA
			<p>Firma:</p>  <p>Nombre: JAVIER CRUZ VALBUENA Cédula: 79611892</p>
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>			SUPERVISOR/INTERVENTOR
			<p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTTOYA – CC 74.371.098 Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</p>  <p>Firma:</p>
			<p style="text-align: center;">APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</p> <p>Nombre: CARLOS EDUARDO PEDREROS GARCIA – CC 79.879.029 CPS 014 - 2025</p>  <p>Firma:</p>

CUENTA DE COBRO No. 08 CPS 544 - 2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

Javier Cruz Valbuena

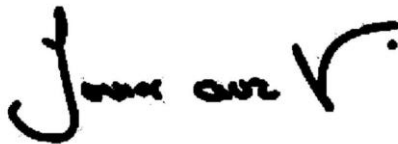
La suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (4.800.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 544 -2025**, durante el período comprendido entre el **01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025**.

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No 1008338988 del Banco **SCOTIABANK COLPATRIA**.

Código de Actividad económica: **8299 (Según el RUT)**.

Bogotá D.C., **02 DE ENERO DE 2026**.

Cordialmente,



Javier Cruz Valbuena

C.C. No. 79.611.892 de Bogotá D.C